

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 15 ENE 2024*

**VISTO** la Nota N° 004/24 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque Partido Justicialista.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la Comisión de Servicios de la agente de planta permanente del Poder Legislativo, Sra. Milagros VUOTO, D.N.I. N° 38.407.420, Legajo N° 1765, categoría 15 P.A.y.T, dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental perteneciente a la Dirección General de Administración de Secretaría Administrativa, para desempeñarse en el despacho de la Legisladora peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140, a partir del día de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente de planta permanente Sra. Milagros VUOTO, D.N.I. N° 38.407.420, Legajo N° 1765, categoría 15 P. A. y. T., dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental perteneciente a la Dirección General de Administración de Secretaría Administrativa, para desempeñarse en el Despacho de la Legisladora María Victoria VUOTO, a partir del día de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco días (365) días, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**013 / 24**

Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*